

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 08 de enero de 2026, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos para Propuesta Pública N° 332-2025 "CONTRATACIÓN SERVICIO TRASLADO DE PERSONAS E INSUMOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" ID 1658-532-LP25.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 25 de marzo de 2026, que adjudica la Propuesta Pública N° 332-2025 CONTRATACIÓN SERVICIO TRASLADO DE PERSONAS E INSUMOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" ID 1658-532-LP25.

3.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado inconvenientes en procesos administrativos relacionados con la fecha de inicio del servicio.

2. Que, en el punto N° 22 de las Bases Administrativas, se estipula lo siguiente, "*El Municipio se reserva el derecho de modificar las fechas informadas por razones adversas u otros inconvenientes, lo que será coordinado por la unidad técnica con el adjudicatario*".

3. Que, es necesario modificar las fechas de inicio que está determinado por Línea, en el Decreto de Adjudicación N° 207 de fecha 25 de marzo de 2026.

DECRETO:

1. Modifíquese las fechas de inicio del servicio para las siguientes Líneas N° 1, 2, 3, 4, y 5, de la "Propuesta Pública N° 332-2025 CONTRATACIÓN SERVICIO TRASLADO DE PERSONAS E INSUMOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" ID 1658-532-LP25" de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

Línea	Tipo Vehículo	Fecha de Inicio del servicio
1	Furgón Tipo VAN 3 corridas de asientos o superior	07/04/2026
2	Camioneta doble cabina 4x2 o superior	07/04/2026
3	Camioneta doble cabina 4x2 o superior	06/04/2026
4	Camioneta doble cabina 4x2 o superior	06/04/2026
5	Camioneta doble cabina 4x2 o superior	06/04/2026

Debe decir:

Línea	Tipo Vehículo	Fecha de Inicio del servicio
1	Furgón Tipo VAN 3 corridas de asientos o superior	Desde el envío de la Orden de Compra, posterior al Decreto Aprueba Contrato

2	Camioneta doble cabina 4x2 o superior	Desde el envío de la Orden de Compra, posterior al Decreto Aprueba Contrato
3	Camioneta doble cabina 4x2 o superior	Desde el envío de la Orden de Compra, posterior al Decreto Aprueba Contrato
4	Camioneta doble cabina 4x2 o superior	Desde el envío de la Orden de Compra, posterior al Decreto Aprueba Contrato
5	Camioneta doble cabina 4x2 o superior	Desde el envío de la Orden de Compra, posterior al Decreto Aprueba Contrato

3. Se adjunta al presente decreto, correos de respaldos en dónde se les informa a los adjudicatarios de la nueva fecha de inicio del servicio.

4. Déjese establecido que el Decreto antes mencionado, en todo los demás, no presentará modificaciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 JUAN ARANDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 TEMUCO
 ESP/RPM/rmh.

DISTRIBUCION

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Operaciones
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

